



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1 2 MAY 2021

HORA [ ] [ ] [ ]

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCION N° 22316

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01710791-3 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

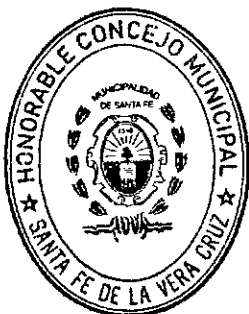
## RESOLUCION

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ampliar, fortalecer y actualizar los contenidos brindados en las charlas informativas obligatorias para obtener y/o renovar el carnet de conducir, con la temática vinculada a los Sistemas de Retención Infantil (S.R.I.) y la importancia de su correcta instalación y uso, haciendo especial hincapié en el traslado a contra marcha -al menos- de los menores de dos (2) años, en el marco de lo dispuesto en el inciso i) del artículo 56º - Requisitos para circular, de la Ordenanza N° 10.017 - Reglamento General de Tránsito.

**Art. 2º:** Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión y concientización respecto a la importancia de los Sistemas de Retención Infantil y del traslado a contra marcha en los menores de dos (2) años.

La mencionada campaña deberá realizarse a través de los diversos medios de comunicación, de manera digital y con la colocación de cartelera ubicada en el Centro de Educación Vial y las oficinas de distritos municipales, en los jardines municipales, en los espacios de salud pública, dispensarios, centros de salud y en toda otra localización que se considere pertinente.

**Art. 3º:** Evalúese la incorporación de puntos de asesoramiento y chequeo de la correcta instalación de los Sistemas de Retención Infantil en lugares estratégicos de la Ciudad, los cuales funcionarán de acuerdo al cronograma



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRA GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

# RESOLUCION Nº 22316

mensual que determine el Departamento Ejecutivo Municipal y deberán estar a cargo de personal debidamente capacitado.

**Art. 4º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con asociaciones civiles e instituciones públicas o privadas y/u organismos especializados en el abordaje del tema objeto de la presente, a los fines de que los mensajes alusivos a la concientización, se instalen en la mayor diversidad y número de localizaciones con contenido correcto y adecuado, así como para la capacitación del personal de los puntos o estaciones de chequeo.

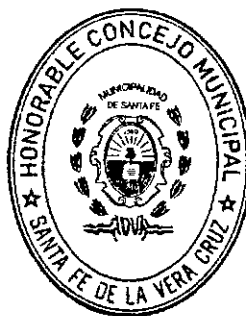
**Art. 5º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

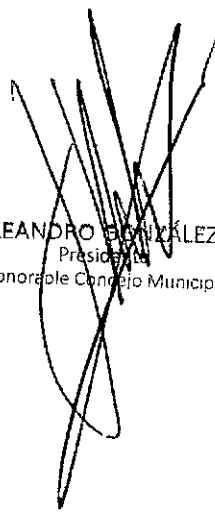
**Art. 6º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-**

  
MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



  
LEANDRO BENÍTEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
1 2 MAY 2021
HORA <input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01710791-3 (PC)

31.05.21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: *tácita*  
FECHA: 28.05.21  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL